

OPINIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Secretaría de la Función Pública

Asamblea de Accionistas de Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.

Hemos auditado los estados de información financiera presupuestaria adjuntos de Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio de 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, que comprenden los Estados Analítico de Ingresos; Ingresos de Flujo de Efectivo, Egresos de Flujo de Efectivo; Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa; Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto; Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática y otra información explicativa, respecto al cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cuanto al registro y la preparación de dichos estados e información financiera presupuestaria.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados e información financiera presupuestaria:

La administración de la Entidad es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjunta de conformidad con los ordenamientos antes indicados y con el control interno que consideró necesario para la preparación de estos Estados e Información Financiera Presupuestaria, libres de desviación importante debido a fraude, error e incumplimiento

Responsabilidad del auditor:

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados e Información Presupuestaria adjunta con base a nuestra auditoría, la cual llevamos acabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados e Información Presupuestaria están libres de desviaciones importantes

Y

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencias sobre los importes y la información revelada en los estados y la información revelada en los Estados e información presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de riesgos de desviación importante en los Estados Presupuestarios, debida a fraude, error e incumplimiento, Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación de los Estados e Información Financiera Presupuestaria por parte de la administración de la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sea adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad..

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión.

El sistema de contabilidad de la entidad, no genera la información y reportes presupuestales de los momentos contables de los ingresos y los egresos en su totalidad, el flujo de efectivo que se refiere a los ingresos y egresos del mes y el acumulado, los reportes presupuestales calendarizados y acumulados como el presupuesto autorizado modificado, el comprometido, el devengado, se determinan, con Archivos de Excel que no forman parte del sistema integral de contabilidad.

Párrafo de fundamento de opinión con salvedad:

Como se menciona en la Nota 4. Variaciones en el Ejercicio Presupuestal, la entidad presenta un sobre ejercicio presupuestal en el capítulo de servicios personales de \$48,142,331 en relación a su presupuesto modificado autorizado que fue de \$ 76,700,969, por el pago de los sueldos y cuotas de seguridad social al personal eventual con el cual realiza y genera los ingresos por servicios de maniobras, personal que está afiliado a la Unión de Estibadores, Jornaleros y Lancheros del Pacífico y con el que se tiene un contrato colectivo de trabajo. Manifiesta la entidad, que la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no les permite incluir en el proyecto del presupuesto de egresos del ejercicio, los pagos a los trabajadores eventuales que realizan y generan los ingresos por maniobras.

En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto descrito en el párrafo de fundamento de opinión con salvedad, los estados e información financiera presupuestaria adjunta de Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones legales y normativas que se mencionan anteriormente.

Base de preparación contable y utilización de este informe:

Sin que ello tenga efecto nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2 de Normatividad Gubernamental a los Estados e Información Presupuestaria adjunta, en la que se describen la de preparación de los mismos en cumplimiento con las disposiciones normativas a que está sujeta la entidad.

Los Estados Presupuestarios adjuntos han sido preparados para ser integrados en el Reporte de la Cuenta de la Hacienda Pública y están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que pueden no ser adecuados para otra finalidad.



**C.P.C. FRANCISCO JAVIER AMES CEBREROS  
SOCIO DIRECTOR**

17 de marzo de 2015.